ANEXO - RESOLUCIÓN N° 130/SSREGIC/17

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME ANEXO RESOLUCION

Documentos necesarios para tramitar Permisos de Obra:

- Certificado de Nomenclatura Parcelaria.
- Estatuto societario, actas de designación de autoridades y/o poder para actuar, en caso de Personas
- Jurídicas. (Ej: Sociedades)
- Certificado de Medidas Perimetrales y Anchos de Calles.
- Certificado de Uso conforme.
- Solicitud de permiso.
- Encomiendas de Tareas Profesionales expedidas por el o los Consejos Profesionales respectivos de la totalidad de los profesionales intervinientes.
- Acreditación del pago Derechos de Delineación y Construcción de Obra y de Instalaciones, Áridos y AVO.
- Compromisos de presentación de planos de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y Mecánicas, según corresponda.
- Compromiso de presentación de planos registrados de condiciones contra incendio y Sala de Máquinas de Ascensor, según corresponda.
- Certificado de nivel y/o ochava (según corresponda)
- Factibilidad de servicios públicos: AYSA, GAS Y/O ELECTRICIDAD, según corresponda.
- Certificado de Impacto ambiental, según corresponda.
- Estudio de suelos. (según corresponda)
- Memoria de excavación y submuración y cálculo de apuntalamiento.
- En caso de que la parcela o inmueble se encuentre catalogado, se encuentre en un distrito APH y/o posea algún grado de protección, disposición de la DGIUR visando el proyecto de obra.
- Disposición y/o resolución de trazado de Línea de Frente Interno en el caso de manzanas de las denominadas “Atípicas”.
- Disposición que autorice Compensación de Línea de Frente Interno, en caso de corresponder.
- Planos del proyecto de Obra según normativa vigente.

Documentos necesarios para tramitar Demolición:

- Solicitud de permiso de demolición firmada por el profesional y propietario.
- Certificado de Nomenclatura Parcelaria.
- Certificado de Inscripción Demoledor.
- Plano de demolición.
- Compromiso de presentación de Póliza de seguro.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 130/SSREGIC/17 (continuación)

- Compromiso de presentación de certificado de desratización.
- Certificado de Cortes de gas y electricidad.
- Notas de excepción para demoliciones menores a 50m2, en caso de corresponder.
- Estudio de suelos. (según corresponda)
- Memoria de excavación y submuración y cálculo de apuntalamiento
- En caso de que la parcela o inmueble se encuentre catalogado, esté localizado en un distrito APH y/o posea algún grado de protección, disposición de la DGIUR autorizando/ visando el proyecto de demolición.

Documentos a presentar en caso de tratarse de Edificios afectados a Propiedad Horizontal:

- Conformidad de los copropietarios que autorice las obras a ejecutar de acuerdo a los términos del Libro IV, Título V, Capítulo I del Código Civil y Comercial de la Nación y/o Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio en donde conste que las obras encuadran dentro de las permitidas.
- Plano de mensura horizontal, en caso de resultar necesario para el estudio de la documentación.

NOTA:

Para el caso del Uso Vivienda Unifamiliar o Multifamiliar, se podrá acceder al primer registro con la constancia de iniciación del trámite de factibilidad ante las empresas prestadores del servicio. Para el registro definitivo se deberá contar con el certificado definitivo de cada una de ellas.

FIN DEL ANEXO